



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el 17/11/2022. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 23 de noviembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 630014003005-**2019-00762-00**

Vista la constancia secretarial y ante la solicitud elevada por la abogada Alba Marcela Botero Sabogal, para que sean levantadas las medidas puestas a disposición del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de la Tebaida, ya que el proceso allí cursado también se encuentra terminado; previamente a estudiar la viabilidad de levantar las medidas cautelares, **SE REQUIERE** al **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA TEBADA, QUINDÍO**, para que informe el estado actual del proceso, ya que, mediante oficio N° 200 del 09 de septiembre de 2021, se comunicó a este Despacho el embargo de los remanentes de este proceso sin que a la fecha se haya informado sobre su levantamiento.

Expídase el respectivo oficio con destino al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de la Tebaida, a través del **Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia**, Quindío con el propósito de comunicar esta decisión.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 25 de noviembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36db790c415f8b8e333ffefc1cb48d2e9159b4811dccc15ce31115dfed546f3f**

Documento generado en 24/11/2022 11:16:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>